



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
01/12/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnaves del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 665571E

JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF y a reserva de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

2º.- CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE PEÑAS DE LA FIESTA DE LA VENDIMIA DE JUMILLA, EJERCICIO 2022. EXPEDIENTE 665571E.

Vista la Base 37.5 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal 2022, cuya aprobación definitiva fue publicada en el BORM nº 203 de 2 de septiembre de 2022, que prevé la concesión directa a la Federación de Peñas de la Fiesta de la Vendimia de Jumilla de una subvención por importe de 25.000,00 €.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones 2022, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 3238, de 4 de septiembre de 2022 (BORM nº 212 de 13 de septiembre de 2022), y cuyo texto íntegro se hizo público en Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla.

Vista la memoria y el presupuesto de las actividades, así como la restante documentación aportada por la Federación de Peñas de la Fiestas de la Vendimia.

Visto el borrador del convenio a suscribir con la Federación de Peñas de la Fiestas de la Vendimia, con NIF V30356547, que tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a la concesión directa a dicha asociación de una subvención, por importe de 25.000,00 €, para colaborar económicamente en la organización, difusión y promoción de la Fiestas de la Vendimia de Jumilla.

Visto el informe técnico emitido por el Servicio de Festejos, de fecha 22 de noviembre de 2022.

Visto el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Contratación y Patrimonio, de fecha 23 de noviembre de 2022.

Vista la propuesta de aprobación del convenio que eleva el Concejal Delegado de Festejos, D. José Antonio Jiménez Hammond, de fecha 22 de noviembre de 2022.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención municipal, de fecha 23 de noviembre de 2022.

Considerando lo establecido en los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
01/12/2022



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA JCEY 4YN2 U7WC R2EP

Acuerdo JGL 28/11/2022 Pto 2º Convenio Federación de Peñas 2022 - SEFYCU 2425118

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
01/12/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavos del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 665571E

Considerando lo establecido en el artículo 18.2 de la citada Ley General de Subvenciones, que determina que *“las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20”*.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar, en los términos que viene redactado, el texto del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Jumilla y la Federación de Peñas de la Fiestas de la Vendimia, con NIF V30356547, cuyo objeto es establecer el régimen jurídico aplicable a la concesión directa a dicha asociación de una subvención por importe de 25.000,00 €, prevista nominativamente en el presupuesto municipal para el presente ejercicio 2022, a fin de colaborar económicamente en la organización, difusión y promoción de la Fiestas de la Vendimian de Jumilla, suponiendo este importe el 99,80 % del coste estimado del proyecto subvencionado.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 25.000,00 € que comporta el desarrollo y ejecución de este convenio.

TERCERO.- Tener por reconocida la obligación en el momento de la firma del Convenio.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de este convenio y realización de cuantas gestiones sean precisas en orden al fiel cumplimiento de lo acordado.

QUINTO.- Designar a D. Andrés Martínez Díaz, Jefe del Servicio de Cultura y Festejos, como responsable del control y seguimiento del referido Convenio.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Federación de Peñas de la Fiestas de la Vendimia como legalmente proceda.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Festejos para efectuar la comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a la fecha de su firma.

Vº Bº

La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
01/12/2022



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA JCEY 4YN2 U7WC R2EP

Acuerdo JGL 28/11/2022 Pto 2º Convenio Federación de Peñas 2022 - SEFYCU 2425118

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2